



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.414/2016.-

ZAPALLAR, 04 de mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que corresponderá a la unidad encargada de la asesoría jurídica, prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. Además, informara en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales.
2. Las necesidades de reforzar con los recursos humanos necesarios a la I. Municipalidad de Zapallar, especialmente con un profesional abogado que se encargue de realizar las funciones descritas en el artículo 28 de la Ley N° 18.695.
3. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, que de acuerdo a su interpretación, en definitiva dispone que la realización de las funciones que sean de carácter habitual de la municipalidad deben ser desempeñados por funcionarios municipales contratados bajo la modalidad de Planta o a Contrata.
4. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **4 de mayo de 2016** y como máximo hasta el **31 de diciembre de 2016**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	9° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	22 HORAS
Profesión	ABOGADO
Funciones	ASESOR JURÍDICO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:

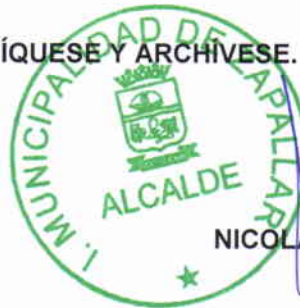
- 215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
- 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
- 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
- 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
- 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
- 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, a don **SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Sebastián Schmoller Swett.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH